DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 299

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR" (CONAJZAR) – PLURIANUAL - I.D.: 410.830.

Asunción, 03 NOV. 2022

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 410/2022, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N° 123.293/2022), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022,** convocada por la Institución, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR" (CONAJZAR) – PLURIANUAL – ID: 410.830**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 04 de octubre de 2022, fue realizado la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la misma han presentado sus sobres de ofertas **WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO** y **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación N° 34/2022.

Que, los oferentes **WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO**, y **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA** han cumplido con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones recomienda, por un lado, adjudicar el **Ítem 1** al oferente **WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO**, por un monto total de **G. 110.400.000 (Guaraníes ciento diez millones cuatrocientos mil)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, y por otro lado adjudicar el **Ítem 2** al oferente **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA,** por un monto total de **G. 110.400.000 (Guaraníes ciento diez millones cuatrocientos mil)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes por cumplir estas con los criterios técnicos y legales específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, serán sufragados con recursos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2022, que afecta al Objeto del Gasto 266, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 556/2022, expedido por el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros. Los montos correspondientes al Ejercicio Fiscal siguiente, estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de ese año respectivo.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 2992/19; el Comité de Evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la Máxima Autoridad de la Convocante".

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 299

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR" (CONAJZAR) – PLURIANUAL - I.D.: 410.830.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: *"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".*

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ N° 327/2022, de fecha 02 de noviembre de 2022.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar, el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022**, convocada por este Ministerio para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR" (CONAJZAR) - PLURIANUAL – ID 410.830**, y en consecuencia adjudicar el **Ítem 1** al oferente **WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO**, por un monto total de **G. 110.400.000 (Guaraníes ciento diez millones cuatrocientos mil)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, y por otro lado adjudicar el **Ítem 2** al oferente **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA**, por un monto total de **G. 110.400.000 (Guaraníes ciento diez millones cuatrocientos mil)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán lo autorizado por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2022, los montos correspondientes al Ejercicio Fiscal siguiente, estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de ese año respectivo.

Art. 3°. - Comunicar y cumplido, archivar.

JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO